

26214 - Retrasar el apedreamiento del Yamarat durante los días de Tashriq por una razón necesaria

Pregunta

Apedreé el Yamarat la segunda noche a las 10 p.m., pero no tuve elección en este asunto. ¿Hay pecado en mí? Había dos mujeres y un anciano conmigo, y todos estaban enfermos.

Respuesta detallada

El que retrase el apedreamiento del yamarat el decimoprimer día de Dhu'l-Hiyyah hasta que llega la noche - y lo retrasa por una razón legítima- y apedrea el yamarat por la noche, no tiene que hacer nada para expiar su accionar.

Del mismo modo, si una persona retrasa el rami (apedreamiento del yamarat) el decimosegundo día y lo realiza durante la noche, ésto es aceptable y no hay pecado en él, pero tiene que pasar toda la noche en Mina y realizar el rami el decimotercer día después del mediodía, porque él no lo hizo durante el decimosegundo día antes de la puesta del sol. Sin embargo, para hacer lo que es más seguro, él debe intentar hacer su rami durante el día en el futuro.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre nuestro Profeta Muhammad.